

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-148/98, de Corporaciones Locales, Alicante.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Auto de fecha 24 de julio de 1998, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-148/98, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Alicante, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la gestión municipal del Ayuntamiento de Tibi (Alicante).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—42.071-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/851/1998.—Don MIGUEL ESTEVE FERRER y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre los beneficios del título I de la Ley 37/1998, de 26-3, dictada en expediente R. G. 4.401/1997, R. S. 458/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.—40.387-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/884/1998.—KAO CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 500/1995, R. S. 537/1997-R.—39.864-E.

2/43/1998.—Don MANUEL PÉREZ ULLIBARRI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997. R. G. 2.294/1996, R. S. 1.007/1996.—39.870-E.

2/882/1998.—GREEN CLUB, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—39.873-E.

2/883/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MONCADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1997, sobre canon de regulación.—39.880-E.

2/888/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998, sobre recaudación.—39.892-E.

2/898/1998.—CONTRATAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—39.895-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/894/1998.—Don PEDRO VICENTE MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6, dictada en expediente R. G. 2.144/1997, R. S. 166/1997.—39.866-E.

2/895/1998.—Don AGUSTÍN CORTÉS DOTOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley de 27-6, desestimación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—39.885-E.

2/901/1998.—Doña ASCENSIÓN MOZO HERRERO contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre denegación de pensión extraordinaria.—39.888-E.

2/893/1998.—Doña MARÍA DE LOS MILAGROS ANTA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre denegación de pensión.—39.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/919/1998.—CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 4.866/1996-8328/1995, R. S. 507/1995-948/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—40.388-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/929/1998.—Don TOMÁS RODRÍGUEZ-SABIO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre suspensión de ejecución de acto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.521/1998, R. S. 99/1998.—40.389-E.

2/926/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, (R. G. 6400/1995

R. S. 1286/1995, sobre recaudación (intereses de demora en compensación de deuda).—40.390-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.690/1996, promovido a instancia de don Jesús Daniel Irigoyen San Martín, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 8-2-1996, sobre puesto de trabajo ofertado, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Ilustrísimo señor Presidente: Don Octavio Juan Herrero Pina. Magistrados: Don Eduardo Menéndez Rexach y doña Emma Galcerán Solsona.

Dada cuenta; concluso este procedimiento, se señala para la votación y fallo, con la composición de Sala del margen, el día 22-9-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente a la señora Magistrada doña Emma Galcerán Solsona.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jesús Daniel Irigoyen San Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, constando en autos como último domicilio calle Federico Rubio y Galí, 77, cuarto, 28040 Madrid, expido la presente en Madrid a 8 de julio de 1998.—El Secretario.—39.584-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/324/1998.—Doña MARÍA VICTORIA ALCÁZAR MONTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados de funcionarios docentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario.—40.067-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/925/1993, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia del señor Abogado del Estado, sobre declaración de lesividad parcial de la resolución 431/1.209/1992, en cuanto declaró el paso a don Francisco Jiménez Cañas a la situación

de reserva, en el que, habiéndose remitido por el señor Encargado del Registro Civil de Zaragoza copia certificada del acta de defunción de éste, que tuvo lugar en el hospital militar de esa ciudad el día 12-1-1998; en fecha 10-7-1998 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Archívense las presentes actuaciones, y una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Ministerio de Defensa, así como el expediente administrativo enviado en su día.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del fallecido don Francisco Jiménez Cañas, se extiende el presente edicto en Madrid a 13 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.573-E.

### Sección Cuarta

En la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se sigue recurso contencioso-administrativo número 223/1998, seguido a instancia de Asociación Socio Cultura IBN Batuta, en el cual se ha dictado resolución con fecha 17 de marzo, por la que se acuerda requerir al Letrado don Yosif Mohamed Gharbaoui para que, en el plazo de diez días, aporte poder y designe cuantía, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 8 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.638-E.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/350/1998.—FEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNICACIONES Y EL MAR DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—40.590-E.

7/352/1998.—Don CLAUDIO TRUJILLO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre una sanción de quince días de suspensión de funciones.—40.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/3.402/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-10-1991, sobre el que ha recaído en esta fecha resolución, que literalmente dice:

«Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 14-10-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente al Magistrado don Jaime Alberto Santos Coronado.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Eliecer Álvarez Panera, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Presidente.—40.586-E.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/2.529/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-4-1994, sobre el que ha recaído en esta fecha resolución, que literalmente dice:

«Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 7-10-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente a la Magistrada doña Ana Isabel Gómez García.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Eliecer Álvarez Panera, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Presidente.—40.587-E.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/358/1998.—Don JESÚS MARÍA SANZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción con suspensión de funciones durante dos meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—40.584-E.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/2.901/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-3-1993, sobre el que ha recaído en esta fecha resolución, que literalmente dice:

«Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 11-11-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente al Magistrado don Ricardo Varón Cobos.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Eliecer Álvarez Panera, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Presidente.—40.588-E.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/35/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Carlos Eleta